

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

12315 *ORDEN de 6 de mayo de 1982 por la que se otorgan los destinos que se mencionan al personal que se cita.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1983, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita.

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

Cabo de de la Guardia Real don Eusebio Garoia Ramírez, Guardia Real de la Casa de S. M. el Rey. Madrid.

Guardia primero don Pedro Vera Fernández, Guardia Civil Agrupación de Tráfico 11.º Tercio. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Máximo Díaz Sánchez, 143.ª Comandancia de la Guardia Civil. Jefatura Provincial de Transportes Terrestres. Avila.

Ministerio de Hacienda

Cabo de la Guardia Real don José Martínez Ramos, de la Guardia Real de la Casa S. M. el Rey. Secretaría General Técnica. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Valeriano Villaverde Nebreda, 531.ª Comandancia de la Guardia Civil. Delegación de Burgos.

Guardia primero de la Guardia Civil don Benjamín Gutiérrez Cañada, 531.ª Comandancia de la Guardia Civil. Delegación de Burgos.

Guardia primero de la Guardia Civil don Dictinio Crespo Moral, 531.ª Comandancia de la Guardia Civil. Delegación de Burgos.

Guardia primero de la Guardia Civil don Luis Hernando Ortega, 531.ª Comandancia de la Guardia Civil. Delegación de Burgos.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Constancio Pajares Corra, 531.ª Comandancia de la Guardia Civil. Delegación de Burgos.

Guardia primero de la Guardia Civil don Domingo Guerra Fernández, 101.ª Comandancia de la Guardia Civil. Administración de Hacienda de Santa Cruz de la Palma (Tenerife).

Ministerio del Interior

Guardia primero de la Guardia Civil don Agustín Crespo del Cura, 532.ª Comandancia de la Guardia Civil. Gobierno Civil de Soria.

Guardia primero de la Guardia Civil don Ezequiel Carramiñana Lagunas, 532.ª Comandancia de la Guardia Civil. Gobierno Civil de Soria.

Ministerio de la Presidencia

Policia primero Nacional don Enrique González Pita, 1.ª Circunscripción de la Policía Nacional. Dirección General de la Función Pública de Madrid.

Ministerio de Educación y Ciencia

Cabo primero de la Guardia Real don Vicente Cuesta García, de la Guardia Real de la Casa de S. M. el Rey. Patronatos de Casas de Madrid.

Art. 2.º El citado personal que por la presente Orden obtiene un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, si ya no lo hubiese sido, pasando a la situación de retirado

forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1982.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

12316 *REAL DECRETO 1085/1982, de 17 de abril, por el que se declara jubilado en la Carrera Fiscal por cumplir la edad reglamentaria a don Miguel Hernaiz Márquez, Fiscal en situación de supernumerario.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y dos, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera, dos, de la Ley diecisiete/mil novecientos ochenta, de veinticuatro de abril, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponde, por cumplir la edad reglamentaria el próximo día tres de mayo del corriente año, a don Miguel Hernaiz Márquez, Fiscal en situación de supernumerario.

Dado en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
PIO CABANILLAS GALLAS

MINISTERIO DE DEFENSA

12317 *REAL DECRETO 1086/1982, de 7 de mayo, por el que se nombra Jefe de Artillería de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2 al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don José Gálvez Elizalde.*

Vengo en nombrar Jefe de Artillería de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» número dos al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, grupo «Mando de Armas», don José Gálvez Elizalde, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

12318 *REAL DECRETO 1087/1982, de 7 de mayo, por el que se nombra Gobernador militar de la plaza y provincia de Almería al General de Brigada de Caballería, Diplomado de Estado Mayor, don Luis Ramos Isern.*

Vengo en nombrar Gobernador militar de la plaza y provincia de Almería al General de Brigada de Caballería, Diplo-